

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2023

SFP/DSFCA/AOPS/2024-01-0154.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a los ~~13~~ ¹⁹ días del mes de febrero de 2024.



000022

13-39

= ACUSE =

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas
P r e s e n t e

19 FEB 2024
RECIBIDO
DESPACHO

Como resultado de la auditoría número SFP/PEEI-FINANZAS/2023 practicada a los recursos del Programa **Expansión de la Educación Inicial**, del ejercicio presupuestal dos mil veintidos, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1712 de fecha veintuno de septiembre de dos mil veintitres, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "**Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción**"; así como en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala Publicada en el Periódico Oficial de fecha dos de junio de dos mil veintidos y 2, 4 fracción II, 6 Fracción III, 9, 10, fracciones XII, XIII, y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XI, y XVI, y 16 fracciones I, II, y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2023

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo, No Reelección

Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis
Secretaria de la Función Pública

C.c.p. Julio César Gutiérrez Morales.- Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.

Filemon Pérez Rodríguez Ejido	M. M. Concepción Temblizán Revisó	A.M. Leticia Vera Audió
----------------------------------	---	----------------------------

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

Informe de Auditoría.	
Ente auditado:	Secretaría de Finanzas
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Período revisado:	Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós
Fecha de inicio:	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés
Fecha de conclusión:	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro
Personal participante:	Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova Contadora María de los Ángeles López Sánchez Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Contador Público Filemón Pérez Rodríguez Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez
Secretaria de la Función Pública:	Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	8.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

I. Antecedentes.

Como estrategia para la implementación del "Acuerdo número 04/01/18", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de enero del año 2018 y por el cual se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen comienzo; "LA SEP" suscribió las "Reglas Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2022", Publicadas en Diario Oficial el día 28 febrero de 2022, las cuales contienen un Glosario que será aplicable para efectos de Interpretación de los conceptos establecidos en el presente instrumento, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", que tiene por objetivo general de "EL PROGRAMA", contribuir a que las niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad, accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas, como objetivos específicos.

1. Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmuebles federalizados.
2. Implementar por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategias de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras, sobre prácticas de crianza (Modalidad no Escolarizada).
3. Operar los CCAP, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en Municipios con mayor demanda de Educación inicial

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

4. Capacitar a los Agentes Educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave DDI, EDI, NDI y CENDI en proceso de regulación con Clave SDI de la Modalidad Escolarizada , Agentes Educativos con Clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPJ DE LA Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que implementar el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, a través de acciones presenciales y/o línea.

5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para su operación.

6. Favorecer la Educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial.

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 174 y 175 de su Reglamento, así como en las “Reglas de Operación”, por lo que “LA SEP” radicará los recursos federales a la cuenta bancaria productiva específica, que la Secretaría de Finanzas o equivalente en “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, haya aperturado exclusivamente para la administración y ejercicio de los subsidios asignados a “EL PROGRAMA”.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Hoja 5 de 8

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”, se estableció auditar el Programa de Expansión de la Educación Inicial 2022, del ejercicio presupuestal dos mil veintidós.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1712 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de oficina, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez y el Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez, auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del veintinueve de septiembre de dos mil veintitres al veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados del mes de enero a diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintitres hasta la cancelación de la cuenta, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas. De igual forma, se revisó documentalmente el cien por ciento del monto total transferido del programa, en el ejercicio dos mil veintitres.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Inicial del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, ministrados y administrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa de Expansión de la Educación Inicial del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, fueron ministrados a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	Auditoría número: SFP/PEEI-FINANZAS/2023.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del programa de Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal dos mil veintidós, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, cumplió sus obligaciones, como instancia administradora de los recursos.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.